

CAJA DE SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE  
ADMINISTRACIÓN  
DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL



**DNC**  
DIALOGO NACIONAL POR LA CSS

Sesión del 19 de julio de 2021

PROPUESTA:

Artículo 38.

En ausencia del Director General y subdirector de concurrir la falta de ambos, la Junta Directiva designará al Secretario General; siendo congruentes con la propuestas que no sea parte de la Junta Directiva.

José D. Sánchez R

Con aceptación

Comisionado:

# Propuesta de Conagra Protsa

Comisionado

En otra función de la Junta Directiva  
cuando, se restituya al funcionario.

Art. 28

**ARTÍCULO NUEVO:** Todo funcionario injustamente destituido que la Junta Directiva restituya en su cargo, ordenará en la Resolución, debidamente motivada, el pago de los salarios caídos y todo otro aspecto de carácter pecuniario, dejado de percibir por una injusta destitución.

**ARTÍCULO NUEVO:** En aquellos casos de incorporación de los funcionarios por una injusta destitución, la institución deberá investigar a los funcionarios que instigaron a que se destituyera a algún funcionario injustamente el o los funcionarios responsables deberán reembolsar a la institución el monto por el cual se reconocen los salarios caídos y cualquier otro derecho de carácter pecuniario.

Jose D Sanchez



CAJA DE SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE  
ADMINISTRACIÓN  
DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL



**DNC**  
DIALOGO NACIONAL POR LA CSS

Sesión del 19 de julio de 2021

---

PROPUESTA:

ART. 38 Añadir en el segundo párrafo, lo siguiente:

... "el Organó Ejecutivo podrá designar un Director General Interino, de una terna aprobada por dos tercios (2/3) de los miembros de la Junta Directiva".

\_\_\_\_\_ 

Comisionado:

ROBERTO QUIROS JAÉN  
BANCADA INDEPENDIENTE

---

CAJA DE SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE  
ADMINISTRACIÓN  
DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL



**DNC**  
DIALOGO NACIONAL POR LA CSS

Sesión del 19 de julio de 2021

**PROPUESTA:**

Artículo 35. Nombramientos del Director General.

Párrafo Nuevo

En el caso de presentarse algún inconveniente al momento de la selección de la nómina de tres candidatos para ser enviados al Ejecutivo por la Junta Directiva, sea este por impugnación o recurso administrativo que afecte el tiempo establecido en el presente artículo para el nombramiento del Director General, se suspende lo actuado hasta el momento en espera de un pronunciamiento legal en firme, luego se procederá con el proceso para el nombramiento cumpliendo con el mismo periodo de tiempo establecido para este fin.

Comisionado:

Elmer Rodríguez  
Pensionados y Jubilados

CAJA DE SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE  
ADMINISTRACIÓN  
DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL



**DNC**  
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

Sesión del 19 de julio de 2021

PROPUESTA:

Art. 39

SEPARACION TEMPORAL DEL CARGO

Añadir un párrafo final:

" El Director General podrá ser <sup>temporalmente</sup> separado de su cargo, por la autoridad competente, mientras sea investigado por alguna de las causas de remoción a las que se refiere el presente artículo.

En los casos de los numerales 1 y 2, corresponderá al Ministerio Público y la instancia judicial correspondientes.

En los casos previstos en los numerales 3, 4, 5, 6 y 7, la separación temporal del cargo lo ordenará la Junta Directiva."

Comisionado:

ROBERTO QUIROS JAEN  
DANADA INDEPENDIENTE

CAJA DE SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE  
ADMINISTRACIÓN  
DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL



**DNC**  
DIALOGO NACIONAL POR LA CSS

Sesión del 19 de julio de 2021

Art 41

PROPUESTA:

① Aportar a la consideración de la J-0  
la aprobación de los protocolos  
guías de manejo médico de salud  
para el debido funcionamiento  
del programa de salud y entamada  
de la institución.

Comisionado:

*Colegio de Médicos*

CAJA DE SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE  
ADMINISTRACIÓN  
DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL



**DNC**  
DIALOGO NACIONAL POR LA CSS

Sesión del 19 de julio de 2021

**PROPUESTA:**

Artículo 41, acápite 15:

Remitir cada 6 meses a la Junta Directiva, una lista que se publicará con su respectivo informe, de los empleadores morosos y de los que considere incobrables.

Artículo 40, acápite 2:

"~~se~~ siempre que dicho contrato haya sido adjudicado más de 3 años antes de su elección para el cargo, siempre y cuando verifique y compruebe que estos funcionarios en la actualidad no son parte de estas empresas en los niveles establecidos.

Comisionado: *Eileen Scheres*

CONAMU  
19/7/2021



CAJA DE SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE  
ADMINISTRACIÓN  
DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL



**DNC**  
DIALOGO NACIONAL POR LA CSS

Sesión del 19 de julio de 2021

19/VII/2021

PROPUESTA:

Artículo 41

23. Nombran a la (os) 2 subdirectores  
generales de la CSS, quienes deben  
reunir la misma requisitos exigidos  
por esta ley para ocupar el cargo de  
director general. Un subdirector con perfil  
en salud y el otro con perfil financiero.  
En caso de ausencia absoluta del director  
general, la junta directiva elegirá de  
manera interina, de entre la 2 subdirectores,  
al director general interino.

Comisionado:

Javier E. López Q.  
Partido Popular

CAJA DE SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE  
ADMINISTRACIÓN  
DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL

Roscu Holdor  
CD



**DNC**  
DIALOGO NACIONAL POR LA CSS

Sesión del 19 de julio de 2021

PROPUESTA:

Artículo 39: ... RESOLUCIÓN .... por el 75% de los miembros DE LA JTA DIRECTIVA .....

Artículo 38: ... el Organó Ejecutivo... ~~intento~~... de la terna original aprobada por la JTA ~~DIRECTIVA~~ para escoger al Director general; ~~Expiración~~ para que termine el periodo inicial para el que fue elegido el Director saliente. En ausencia absoluta del D.G. y el SUBDG, ASUMIRÁ EL SECRETARIO general de la CSS, ~~En~~ internamente, hasta tanto el Organó Ejecutivo, envíe a la Asamblea uno de los otros dos candidatos de la terna original, para la ratificación del nuevo director general hasta ~~terminar~~ el periodo inicial para el que fue elegido el Director saliente.

Artículo 41:  
Comisionado:

22. AUTORIZAR .... 500,000.00

Artículo 44: Este Director de ARI, seleccionará y designará el personal requerido para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con las normas de selección de personal establecidas en esta ley.